

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2024 RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO EN GESTIÓN DE FONDOS EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2022 CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CANARIAS S.A.

D. MANUEL ALEXIS OLIVA HERNÁNDEZ, Consejero Delegado de la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias SA (SODECAN), en el ejercicio de sus competencias, en materia de personal, de conformidad con las facultades otorgadas en el Consejo de Administración de fecha 14 de noviembre de 2023, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

Por Resolución de fecha 3 de octubre de 2023 del Consejero Delegado de SODECAN, se acuerda aprobar las Bases Específicas de Técnico Medio en Gestión de Fondos, para la selección de personal laboral fijo, referidas a una plaza incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de SODECAN, publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 251 de 23 de diciembre de 2022.

Concluidas las pruebas selectivas, con fecha 18 de marzo de 2024, se publicó anuncio relativo a la valoración definitiva de los méritos aportados por los aspirantes, habiéndose aportado por la aspirante requerida la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria para su nombramiento como personal laboral fijo.

Corresponde al Consejero Delegado de SODECAN la competencia para nombrar como personal laboral fijo, a propuesta del tribunal de selección, de conformidad con la base Decima de las bases que rigen el proceso selectivo de referencia.

En concreto establece la citada base lo siguiente: “Concluidos los procesos selectivos para cubrir plazas de personal laboral fijo, las personas aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratadas como personal laboral fijo previa resolución del Consejero Delegado que se publicará en el apartado de Selección de personal de SODECAN alojado la página web www.sodecan.es.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Consejero Delegado resolverá la contratación. Los aspirantes seleccionados deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de contratación.

El aspirante que no materialice su contratación en el plazo señalado sin causa justificada decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido. La contratación de los aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo máximo de quince días, contados desde la fecha de publicación de su contratación como personal laboral fijo en el apartado de Selección de personal de SODECAN alojado la página web www.sodecan.es”

En su virtud, se aprueba la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO. - Nombrar personal laboral fijo en la categoría de técnico medio en gestión de fondos, de la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias SA (SODECAN) a Doña Elena Isabel Gelado Caballero, con DNI. 43662415C.

Ello de conformidad con la propuesta formulada por el órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de fecha 3 de octubre de 2023 del Consejero Delegado de SODECAN, para una proveer una plaza de la categoría profesional de técnico medio en gestión de fondos, en régimen de Personal Laboral Fijo por el sistema de acceso por Concurso, en ejecución de la Oferta Extraordinaria de Empleo Público, convocada por la Sociedad para el desarrollo económico de Canarias, S.A.U. para su sede de Gran Canaria prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO. - De acuerdo con lo dispuesto en la Base decima de las Bases que rigen el proceso selectivo, para adquirir la condición de personal laboral fijo en la categoría aprobada, deberán firmar el correspondiente contrato en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución de contratación. Los/las aspirantes que no suscriban el citado contrato perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 a) en relación con el artículo 6.2.c) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo manda y firma el Consejero Delegado de SODECAN, en Las Palmas de Gran Canaria a fecha 8 de abril de 2024

El Consejero Delegado de SODECAN
Fdo. D. Manuel Alexis Oliva Hernández